



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE PUBLICIDAD Y PROMOCION
No. 36 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)
Manual de Contratación de la Empresa

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "CELSO DUSSAN DUSSAN"
C.C. 12.129.235 de Neiva.

DIRECCION: Carrera 3 A No. 16 – 20 B/ Mártires Neiva - Huila. Cel. 311 4910302

RUT: 12129235-3

OBJETO: PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA, EN EL PROGRAMA " GUASCARRILIANDO POR CAMINOS Y VEREDAS" DE RADIO SURCOLOMBIANA 1060 A.M., QUE SE TRANSMITE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 3:00 a 4:30 P.M, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 3 cuñas diarias, promocionando la lotería del Huila, de lunes a viernes en el programa "Guascarriliando por campos y veredas"



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

- El día miércoles de cada semana durante el programa "Guascarriliando por campos y veredas", se leerán los resultados del Sorteo de la lotería del Huila, del día inmediatamente anterior.

PARGRAFO: *Se de Obligatorio cumplimiento que el Contratista en todas las transmisiones contratadas en la presente Orden de Servicio, siempre haga alusión a la prohibición y a la "No compra del juego ilegal".*

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Dos Millones Cien Mil Pesos (\$ 2.100.000) M/CTE.

El presente valor será cancelado mensualmente a Razón de \$ 700.000, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Asesora en Comunicaciones y Planes de Medios de la Lotería del Huila
(VICTORIA BAHAMON)

PLAZO: TRES (03) MESES :
(Del 08 de Septiembre al 08 de Diciembre de 2016).

CDP: No. 01 - 806,

R.P: No. 01-800 del 31 de Agosto de 2016.

Rubro: 2201980702 denominado **PUBLICIDAD PREMIOS NO RECLAMADOS**



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Septiembre 07 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


CELSO DUSSAN DUSSAN
CONTRATISTA.


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



EL CAMINO ES LA EDUCACION